



12:47

Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3210-B/18.
Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de Febrero de 2018.

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO"

MTRO. JOSÉ MARTÍN GODOY CASTRO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE.

Conforme a lo instruido en Sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite Acuerdo Número 558, relativo a la Glosa del Segundo Informe del Estado que Guarda la Administración Pública, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes.

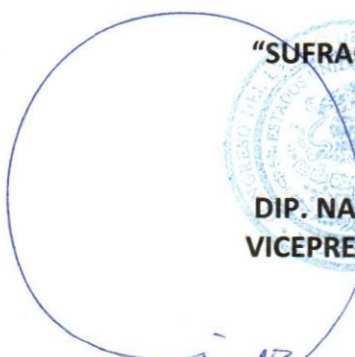
Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

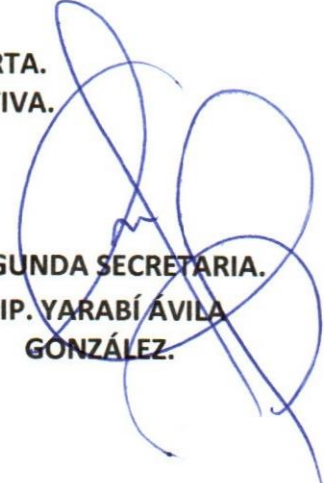
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."




DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA.
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.



PRIMERA SECRETARIA.
DIP. JEOVANA MARIELA
ALCÁNTAR BACA.



SEGUNDA SECRETARIA.
DIP. YARABÍ ÁVILA
GONZÁLEZ.



TERCERA SECRETARIA.
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

558

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que rinda a esta Comisión a través de quien corresponda, un informe más detallado que corresponda específicamente al rubro de Seguridad Pública y Protección Civil, puesto que la información que se presenta en el texto del Segundo Informe de Gobierno referente al estado que guarda nuestro Estado en materia de Seguridad resulta insuficiente para poder realizar un análisis íntegro; se solicita precisar respuesta clara y contundente respecto de los siguientes temas:

- Estrategias, acciones y programas que fueron implementados para la promoción de una cultura de paz en nuestro Estado en materia de prevención del delito.
- ✓ - Conocer las políticas públicas que se llevan a cabo en materia de Seguridad y Procuración de Justicia; que tengan como objetivo reducir la violencia; combatir los homicidios, el secuestro y la extorsión; y el restablecimiento y promoción de una cultura de paz y legalidad en el Estado.
- Que herramientas se están implementando para dinamizar la participación de la sociedad en la formulación y ejecución de políticas de prevención y optimizar la rendición de cuentas por parte de las autoridades de seguridad pública.
- Conocer las acciones que se llevan a cabo para la constante capacitación en la Profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía.

SEGUNDO. Con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad para contar con nuevas alternativas de seguridad pública y ante la urgencia por recuperar los espacios públicos perdidos y frente a la necesidad de fomentar una auténtica cultura de la legalidad; se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a través de su titular el Lic. Juan Bernardo Corona Martínez, se muestren las estrategias y acciones a seguir en materia de seguridad y prevención del delito.

TERCERO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en el combate de las acciones de la delincuencia, adopte políticas de coordinación, tanto



con las autoridades federales y municipales para enfrentar los problemas de inseguridad ya que presentan serias circunstancias que debe atenderse.

CUARTO. Se exhorta al Procurador General de Justicia del Estado, a que refuerce las acciones de combate a la delincuencia y a ejercer una efectiva coordinación con la federación y otros estados para con los delitos que no sean de competencia estatal. Del mismo modo se debe acelerar el esquema de capacitación para el personal de la Procuraduría.

QUINTO. Se exhorta al titular de la Dirección de Protección Civil a informar sobre los resultados y acciones que se tomaron en respuesta a los sucesos de los sismos que se presentaron en ese año; conocer sobre todos los rubros de protección, incluyendo riesgos naturales, como inundaciones, deslaves, incendios forestales, zonas de alto riesgo urbano o los derivados de actividades industriales ó agrícolas y en general que supongan un estado de vulnerabilidad para la sociedad.

SEXTO. Comuníquese al Ciudadano Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de Febrero de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA.

PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.

2